Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE N° (41856)/2022: *PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 03/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" MODALIDAD CONTRATO MARCO" ID N° 697, COMPONENTE: SENASA/BID.*

Asunción, 28 de marzo de 2022.-

DICTAMEN A.J. N° 436/2022

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 217/2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia en fecha 22/03/22, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución ***POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 03/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" MODALIDAD CONTRATO MARCO" ID N° 697, COMPONENTE: SENASA/BID.***

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 217/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, solicitud de parecer jurídico sobre el proyecto de resolución mencionado en la referencia, firmado por la por la C.P. Rita Villalba Noguera Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas.	✓
Dictamen D.O.C. N° 214/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, parecer	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección General Contractual
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

jurídico, sobre la Aprobación de la Lista Corta del llamado identificado en la referencia.	
Informe de Comité de Evaluación de fecha 31 de enero 2022, que se encuentra conformado por el Lic. Alfonso Bogarin, representante de la Dirección General del SENASA y la Lic. Claudia Vera, en su calidad de representante de la Unidad Coordinadora de Proyecto BID.	✓
Proyecto de Resolución impreso y firmado.	✓

Que, por Resolución S.G. N° 546 del 28 de julio de 2021, fue aprobada la Invitación para Manifestación de Interés, se autorizó el llamado y se conformó el Comité de Evaluación del proceso.

El presente dictamen se fundamenta en el informe de evaluación mencionado en la referencia, el cual concluye con la aprobación de la propuesta de la Lista Corta de la Manifestación de Interés N° 03/2021, tal como consta en el ANEXO: **6 CONCLUSION**, del informe de evaluación de conformidad a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Obra el Dictamen de la Asesoría Jurídica y Técnica a través del Dictamen –A.J. - DOC N° 214/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, redactado y firmado por el Abg. Arturo Aguilera y la C.P. Patricia González Burgos.

Que, se encuentra agregada la Nota CPR/C/2022/398 del 08 de marzo de 2022, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo, manifiesta su no objeción a la lista corta de firmas de consultores mencionado más arriba.

Que la presente Resolución se encuentra amparado por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03- DE CONTRATACIONES PUBLICAS; en su Art. 2° *Contrataciones Excluidas: Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.*

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Perf. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P y B.S.

ABG. Gustavo Rafael Villar
Director General de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la ***APROBACION DE LA LISTA CORTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 03/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" MODALIDAD CONTRATO MARCO" ID N° 697, COMPONENTE: SENASA/BID.***, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19 , que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo y el Art. 20 numeral 7) que dispone "*Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones*".

Es nuestro dictamen.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Direccion General de Asesoria Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Sario Alberto Espinola
Director
Dirección de Ve... Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 41856 FECHA 28.03.22
HORA: 11:12 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 03/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS. MODALIDAD CONTRATO MARCO" ID N° 697
ASUNTO:	APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO
EXPED.:	41.856/2022

DICTAMEN DOC N° 214/2022

Asunción, 18 de marzo de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

   a) Modelo de "INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS" y sus respectivos anexos y formularios.

   b) Resolución S.G. N° 546 del 28 de julio de 2021.

   c) Acta de Recepción de Propuesta de la Manifestación de Interés N° 03/2021 del 23 de agosto de 2021 y acta de recepción complementaria del 23 de agosto de 2021.

   d) Memorándum D.G. N° 109/2021 del 11 agosto de 2021.

   e) Informe de Evaluación del 31 de enero de 2022.

   f) Nota CPR/C/2022/398 del 08 de marzo de 2022 del Banco Interamericano de Desarrollo.

   g) Nota UOC 02 – SENASA N° 152/2022 del 14 de marzo de 2022.

   h) Formulario de Verificación N° 87/2022 del 16 de marzo de 2022, de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 2°.

   b) Ley N° 6144/2018, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3601/OC-PR.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 03/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS. MODALIDAD CONTRATO MARCO" ID N° 697
ASUNTO:	APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO
EXPED.:	41.856/2022

DICTAMEN DOC N° 214/2022

c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso presente responde a la solicitud formulada por la UOC N° 02 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), consignada en la Nota UOC 02 – SENASA N° 152/2022 del 14 de marzo de 2022, en la cual se solicita la aprobación de la lista corta de la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 03/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS. MODALIDAD CONTRATO MARCO" ID N° 697.

Se observa que el impulso del proceso de contratación fue aprobado por medio de la Resolución S.G. N° 546 del 28 de julio de 2021, que autorizó el llamado, aprobó el documento de invitación y constituyó el comité de evaluación para el mismo.

Debe resaltarse que el llamado se encuentra exceptuado de las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de conformidad a lo establecido en su Artículo 2° "*CONTRATACIONES EXCLUIDAS.*

PROCESO:	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 03/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS. MODALIDAD CONTRATO MARCO" ID N° 697
ASUNTO:	APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO
EXPED.:	41.856/2022

DICTAMEN DOC N° 214/2022

Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial", lo que resulta aplicable al presente caso debido a que la fuente de financiamiento para el llamado está constituido por los fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3601/OC – PR, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo y el convenio de Crédito suscripto con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, aprobados por la Ley N° 6.144/2018.

Conforme a la autorización conferida en la Resolución S.G. N° 546 del 28 de julio de 2021, se procedió a la recepción de manifestaciones de interés y fue labrada el acta de recepción de propuestas, del 23 de agosto de 2021 y el acta complementaria de recepción de propuestas, de igual fecha, constatándose la presentación de un total de quince (15) propuestas.

Con posterioridad a lo anterior, inició la labor del Comité de Evaluación, conformado de acuerdo al Memorándum D.G. N° 109/2021 del 11 agosto de 2021 e integrado por el Lic. Alfonso Bogarín, como representante de la Dirección General del SENASA y la Lic. Claudia Vera, en su calidad de representante de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID.

De esta forma, de acuerdo al Informe de Evaluación del 31 de enero de 2022, emitido por el citado comité, se observa que el mismo concluye con lo siguiente "*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a todos los requisitos establecidos en la documentación del proceso de expresión de interés MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 03/2021 'SERVICIOS DE CONSULTORÍA*

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 03/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS. MODALIDAD CONTRATO MARCO" ID N° 697
ASUNTO:	APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO
EXPED.:	41.856/2022

DICTAMEN DOC N° 214/2022

PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS. MODALIDAD CONTRATO MARCO' ID N° 697, este comité de evaluación coincide en recomendar cuanto sigue: a) CONFORMAR 1 (una) Lista Corta, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS	INTEGRANTES DE CONSORCIO		NACIONALIDAD DEL LIDER O REPRESENTANTE	PUNTAJE
		1	2		
1	CONSORCIO CSI - CONTEC	CSI INGENIEROS S.A	CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES	URUGUAY	322,5
2	CONSORCIO C. C.	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO - CAEM LTDA	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A INEXA	BOLIVIA	232,5
3	CONSORCIO CIALPA AGUILAR Y ASOCIADOS	CONSULTORIA INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIA AGUILAR & ASOCIADOS S.R.L	CONSULTORA DE INGENIRIA ALTO PARAGUAY S.A	BOLIVIA	230,0
4	ICAP S.A.			PARAGUAY	225,0
5	RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. - REDINSA			PARAGUAY	210,0
6	HIDROCONTROL S.A.			PARAGUAY	208,0
7	CONSORCIO I & O	ORGANIZACIÓN Y CONSULTAS S.A. (OCSA)	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. - ICASA	PARAGUAY	187,5
8	CONSORCIO RURAL	DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A.	CONSULTORA PARAGUAYA S.A	PARAGUAY	160,0

b) ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité".

Se encuentra a la vista la Nota CPR/C/2022/398 del 08 de marzo de 2022, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo, Representación Paraguay, manifiesta su no objeción a la lista corta de firmas consultoras detalladas más arriba.

Con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta dependencia recomendar la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad Institucional emita el acto administrativo de aprobación de la lista corta de la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 03/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 03/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS. MODALIDAD CONTRATO MARCO" ID N° 697
ASUNTO:	APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO
EXPED.:	41.856/2022

DICTAMEN DOC N° 214/2022

BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS. MODALIDAD CONTRATO MARCO" ID N° 697.

El Art. 19 del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", declara la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

De acuerdo a lo previsto en el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Máxima Autoridad Institucional la extensión de las autorizaciones correspondientes en el caso de contrataciones excluidas de la Ley N° 2051/2003, como ocurre en el caso del presente expediente.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la aprobación de la lista corta del llamado a MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 03/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS. MODALIDAD CONTRATO MARCO" ID N° 697, conforme a la propuesta de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

41856/22